*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de marzo de 2018.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las presentes actuaciones el Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General San Martín, Provincia de Mendoza, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 1 en lo Laboral de Tercera Nominación de la Provincia de Santa Fe.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ